

Resolución Directoral

Nº 112-2020 DE/ENAMM

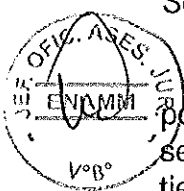
Callao, 04 de mayo del 2020

Visto el Memorándum Nº 005-2020/ENAMM/CE de fecha 04 de mayo del 2020 suscrito por el Presidente del Comité de Ecoeficiencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:



Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa;



Que, con el Decreto Supremo Nº 009-2019-MINAM, posteriormente a través de su modificatoria el Decreto Supremo Nº 011-2010-MINAM se estableció las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, las mismas que tienen como efecto el ahorro en el Gasto Público que permita la mejora en la calidad del servicio público;

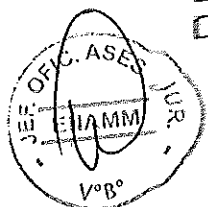
Que, mediante Resolución Directoral Nº 072-2020 DE/ENAMM de fecha 13 de marzo del 2020 se dispuso designar a la servidora Vanessa ARAUJO Rodríguez, de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social de esta Escuela como Gestora de Ecoeficiencia del Comité de Ecoeficiencia – ENAMM para el año 2020;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 083-2020 DE/ENAMM de fecha 23 de marzo del 2020, se conformó el Comité de Ecoeficiencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau para el periodo 2020";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 084-2020 DE/ENAMM de fecha 23 de marzo del 2020, se dispuso el nombramiento de los Promotores de Ecoeficiencia ENAMM- 2020;

Que, mediante documento de visto, el Presidente del Comité de Ecoeficiencia solicita la aprobación del Programa Anual de las actividades del Comité de Ecoeficiencia, con la finalidad de implementar las meditaciones de Ecoeficiencia en esta Escuela;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Anual de Actividades del Comité de Ecoeficiencia - ENAMM para el periodo 2020, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco NICOLINI Del Castillo
01806774

